

por tex asi conforme a lo mandado por ser.
en la d^{ca} Instrucion Expedida sobre el asunto.
Como todo lo relacionado contra y parece a los d^{tos}.
Acuerdos, y ordenes Expedidas y formadas sobre
el Asunto que paxan en la d^{ca} Esna de mi car-
go a que me refiero: Muxua y Febrero ochoc-
mil setecientos ochenta y ~~seis~~

Pedro Antonio
J. Calles
Compadronamiento, que No^{do} D^o Josef ferns
Melgarejo Rexidor, y D^o Bernardo Labiano
cha Jurado de el Ayuntamiento de esta M. N.
y U. L. Ciudad de Murcia, executamos, como
Comisionarios nombrados para ello, de los veci-
nos felixperos de la Parroquia de Santa Ca-
talina Murcia, de esta d^{ca} Ciudad, con auto-
rrencia de D^o Joaquin Alenar P^{ro}. Cura Abe-
niente, y Francisco Ysa Sargento de la cita-
da Parroquia, segun el Decreto de su Ma-
gestad (que Dios que.) y en fuerza de lo man-
dado por el D^o Correxidor de esta Capital
para el reclutamiento de su vecindario: Cuyo
Padron, con reparacion de las Claves, que
previene el testimonio antecedente
practicamos en el modo y forma siguiente

Clave de Pudientes

D^o Diego Molina, y Borja
D^o Juana Barrionuevo viuda
D^o Juan. Jurado, y Molina

